

Ensayo que presenta el licenciado Alfonso Dionisio Velázquez Silva, con motivo de su aspiración para ocupar el cargo de una magistratura en el órgano jurisdiccional en materia electoral en el Estado de Jalisco.¹

Vivimos en épocas en donde cada vez las personas acuden con menor frecuencia a las bibliotecas o consultan los libros o colecciones impresas. El uso de la tecnología ha logrado que cualquier documento, colección literaria y desde luego, los documentos y sentencias se elaboren en versiones impresas, pero también electrónicas. Esto último con la finalidad de que cualquier documento pueda subirse a la red y en cuestión de segundos, se encuentre al alcance de cualquier persona interesada con un simple clic.

En la actualidad, es impensable que este tipo de tecnologías y evolución de la información no llegue a la impartición de justicia y desde luego a la materia electoral.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como máxima autoridad en la materia, ha sido pionero en poner al alcance no sólo de los justiciables sino de la ciudadanía en general sus resoluciones en formatos electrónicos, no sólo con la finalidad de dar a conocer sus decisiones jurisdiccionales y resolver las controversias que se le presentan, sino también con la intención de generar ejercicios de transparencia, rendición de cuentas e inclusive, formativos de las futuras generaciones de abogados.

Sin embargo, en la actualidad vemos que la lectura de las sentencias bajo los parámetros tradicionales, resultan de lectura pesada y con el uso de un lenguaje técnico que en ocasiones lejos de acercar su contenido a la ciudadanía, lo alejan pues resulta su lectura tediosa y de difícil comprensión.

En esa medida, los tribunales internacionales y de nuestro país, han buscado modificar los formatos de sus decisiones para lograr la elaboración de sentencias de manera más sencilla para su lectura, a partir de la utilización de un lenguaje claro y de fácil comprensión.

La corte interamericana de derechos humanos, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación de nuestro país, y desde luego el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por conducto de sus Salas, han hecho diversos ejercicios con la intención de lograr este objetivo de acercamiento de sus decisiones a la ciudadanía, a través de una lectura fácil, concreta y directa de sus decisiones, en donde se busca decir más con la menor cantidad de palabras posibles.

Este ejercicio no ha sido sólo tarea de órganos jurisdiccionales terminales, sin que también instancias jurisdiccionales previas han iniciado con estos ejercicios como

¹ El sustentante formula el presente documento con la intención de satisfacer el punto 6 de la base tercera, de la convocatoria pública para ocupar el cargo de magistrada o magistrado de órgano jurisdiccional local en materia electoral, emitida el pasado cinco de marzo de dos mil veinticinco por la junta de coordinación política del Senado de la República.

por ejemplo la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que, desde el año 2013, inició la elaboración de un formato de sentencia que salió de los protocolos tradicionales pero que, con el paso del tiempo, quienes estamos inmiscuidos en la función jurisdiccional electoral, nos hemos dado cuenta que ha logrado cumplir estos objetivos.

Lo anterior, puesto que cada vez son más los órganos jurisdiccionales estatales, inclusive algunos que no forman parte de la circunscripción sobre la que dicha sala regional tiene competencia, han implementado este formato o algunos similares con esa misma intención. Este ejercicio lo único que nos ha revelado es que ha tenido muy buena aceptación entre la ciudadanía y, sobre todo, entre la comunidad del derecho electoral.

Sin embargo, ya para entrar en materia, surge la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los pasos o mejor dicho la metodología adecuada para buscar redactar una sentencia con perspectiva ciudadana y de lectura fácil?

Con la intención de materializar esa metodología, la Sala Regional Monterrey elaboró un manual para la elaboración de sentencias cercanas a la ciudadanía, en el cual propone diversos requisitos,² entre los que destacan los siguientes:

1. Extensión Razonable:

- La sentencia debe ser lo suficientemente breve para mantener la atención del lector, pero completa para asegurar que todas las cuestiones relevantes sean abordadas. Se recomienda limitar la extensión para concentrarse en los aspectos fundamentales sin sacrificar la calidad de la información.
- Este enfoque busca evitar documentos extensos que puedan abrumar al ciudadano y, en cambio, presentar información clara y segmentada de manera congruente y exhaustiva.

2. Lenguaje Claro:

- El uso de un lenguaje sencillo es clave. Esto implica evitar frases legales complejas o latinismos que cada vez son más desconocidos por las nuevas generaciones y optar por términos comunes que puedan ser fácilmente comprendidos por personas sin formación legal.
- Se deben utilizar frases cortas y directas, manteniendo el respeto por la precisión en el uso de términos jurídicos cuando sea necesario.

² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey. Justicia Electoral cercana a la ciudadanía.

- La inclusión de recursos visuales como títulos, subtítulos y cuadros puede ayudar a estructurar la información de forma que sea más accesible (utilización de etiquetas visuales tendentes a la segmentación de la información).³

3. Estructura Adecuada:

- La estructura de la sentencia debe seguir un formato claro y lógico que facilite la lectura. Se propone una estructura en seis partes: resumen de la resolución, glosario, antecedentes del caso, cuestión de competencia, estudio de fondo y puntos resolutivos.
- Al principio, incluir un resumen que destaque el sentido del fallo y los puntos clave permite que el lector comprenda rápidamente el propósito de la sentencia y sobre todo, que a partir de una breve lectura de un párrafo, pueda advertir el contenido general del fallo a fin de establecer un mayor interés en todo el documento, sobre todo si su acceso forma parte de una clasificación determinada por materia, cuantía, o determinada clasificación legal.
- La organización del documento también debe contemplar divisiones claras entre secciones que permitan navegar fácilmente por el texto.

4. Argumentación Sólida:

- Para fortalecer la legitimidad de la decisión, es esencial que la sentencia esté fundamentada en una argumentación robusta. Esto incluye la exhaustividad en el tratamiento de todos los elementos del caso y la presentación de argumentos precisos que conecten los hechos con la conclusión, sin perder en todo momento el diálogo que debe realizar toda decisión judicial con los principios constitucionales y legales y los planteamientos de las partes.
- La argumentación debe ser relevante y pertinente, enfocándose en los aspectos jurídicos cruciales que afectan el caso en cuestión. Los fallos deben identificar claramente el problema jurídico a resolver a partir de las pretensiones y planteamientos de las partes que integran la controversia.⁴

5. Planteamiento del Caso:

- Incluir un apartado que presente los antecedentes y las posturas de las partes de manera clara es fundamental. Aquí se debe describir la controversia y los hechos que la originan, de tal forma que cualquier lector pueda entender el contexto del caso. Este elemento es de vital relevancia porque un buen resumen de los hechos clave del conflicto, permite a cualquier lector tener los elementos

³ Vega, L y Olmos, P. (eds). 2011. Compendio de lógica, argumentación y retórica, Madrid: Trotta.

⁴ Para la identificación de conceptos básicos de interpretación y aplicación del derecho, véase Guastini 2011, especialmente el capítulo primero, La interpretación: objetivos, conceptos y teorías. Asimismo, es muy útil la perspectiva de la argumentación como proceso en Weston 1994.

necesarios del asunto sin necesidad de analizar o leer todo un expediente que en ocasiones suelen ser de contenido extenso de constancias.

- Clarificar la cuestión a resolver ayuda a centrar el razonamiento y a evitar confusiones sobre los elementos en disputa. Para lograr este objetivo, la utilización de preguntas al inicio de cada temática o planteamiento facilita el desarrollo de la argumentación que será necesaria durante el desarrollo de la resolución.⁵

6. Valoración Probatoria:

- Es importante realizar un análisis detallado de las pruebas presentadas, explicando cómo estas han sido valoradas y qué influencias tuvieron en la decisión final. Esto ayuda a construir la credibilidad de la sentencia y sobre todo, que el sentido de la decisión tenga un respaldo sólido que pueda convencer inclusive a la parte del conflicto que no obtiene su pretensión.⁶
- La atención a los datos y elementos probatorios es necesaria para asegurar que la sentencia esté respaldada adecuadamente, y que el lector pueda seguir el hilo de la argumentación sin perderse en los detalles. Aquí el uso de pies de página o remisiones a determinadas constancias del expediente son pieza clave para lograr el respaldo y congruencia del documento y su argumentación.⁷

7. Principio de Transparencia:

- La transparencia es esencial en el proceso judicial. Las sentencias deben ser explícitas, clarificando los hallazgos y justificaciones. No dejar aspectos importantes al aire ayuda a que los justiciables comprendan la lógica detrás de cada decisión. Las sentencias que en ocasiones dejan como se dice en ocasiones argumentos centrales de la decisión "en el tintero" suelen arrojar un sentimiento de desconfianza no sólo hacia las partes involucradas sino también hacia cualquier lector crítico de cualquier resolución de naturaleza jurisdiccional.
- Este principio también implica que las conclusiones de la sentencia deben ser fácilmente rastreables hasta las premisas que las justifican, asegurando que no haya obscuridades en los razonamientos.⁸

8. Rendición de Cuentas:

- Finalmente, la redacción de la sentencia debe reflejar un compromiso con la rendición de cuentas. Esto significa que la sentencia no solo deba ser justa para quienes forman parte del conflicto, sino también como ya se estableció en el

⁵⁵ Alexy Robert. 2007. Teoría del discurso y derecho constitucional. México: Distribuciones Fontamara.

⁶ Ferrer, Jordi. 2008. Valoración racional de la prueba, Madrid: Marcial Pons.

⁷ González Lagier, Daniel. 2014. Quaestio facti. Ensayos sobre prueba causalidad y acción, México D.F.: Fontamara.

⁸ Rodríguez Zepeda, Jesús. 2004. Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política, México: IFAL. Cuadernos de transparencia No 4.

apartado anterior, parecerlo a los ojos del público, mostrando una disposición a ser cuestionada y explicada.

- Al enfocarse en la claridad y la comprensión, la sentencia debe contribuir a una cultura donde los ciudadanos se sientan empoderados para entender el proceso judicial y confiar en sus resultados.

Al adoptar estas prácticas, se busca que las sentencias no solo resuelvan disputas legales, sino que también informen a los ciudadanos sobre sus derechos y el funcionamiento del sistema judicial.

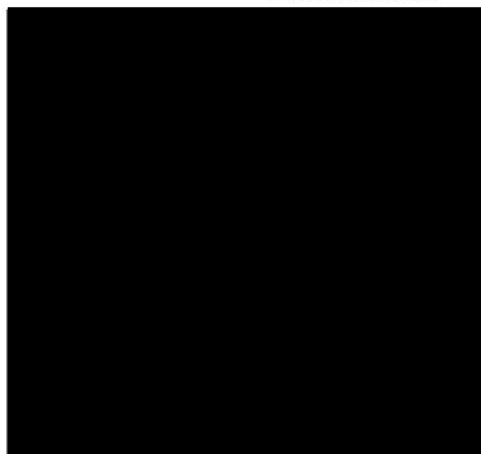
Sentencias redactadas bajo estos parámetros, no sólo logran ese acercamiento del derecho con la ciudadanía, sino que, a su vez, facilitan su clasificación en bancos de datos, logran una impartición de justicia de calidad y, sobre todo, que los órganos jurisdiccionales que las emiten se ganen la confianza de la ciudadanía, generan un espacio de comunicación entre las autoridades, la academia, los críticos del derecho y desde luego, quienes forman parte de la controversia.

En la actualidad, basta la simple lectura de diferentes modelos de sentencias utilizados por diversos órganos jurisdiccionales entre los que se encuentran, desde luego, aquellos con competencia electoral en los Estados de la República.

Será con el paso del tiempo, cuando los críticos del derecho, la ciudadanía y la academia, quienes podrán sostener cuál es el mejor modelo para lograr los objetivos pretendidos por quienes han impulsado esta evolución en la toma de decisiones de naturaleza jurisdiccional.

Formatos van y formatos vienen, de todos los órganos jurisdiccionales en nuestro país, con tipos de letra diversos, esquemas, cuadros descriptivos, etcétera. Sin embargo, lo importante es que todos coinciden y tienen como único objetivo en común: acercar la justicia a la ciudadanía, hacer que las decisiones resulten claras de lectura fácil y, sobre todo, buscando la evolución que le reviste al derecho como ciencia en movimiento y evolución constante.

Atentamente



Silva.